

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	MACRO PROCESO: Gestión Técnica de Regulación, Control y Calidad PROCESO: Regulación SUBPROCESO: Suspensión de Acreditación		FECHA: 09/07/2015
	Versión: 03		CÓDIGO: RCC-14-MA
	PUBLICADO ☒	EN ANALISIS ☐	BORRADOR ☐ OBSOLETO ☐
			PÁGINA: 1 de 15

MANUAL DEL SUBPROCESO SUSPENSIÓN DE ACREDITACIÓN

Elaborado por: Ing. Diego Espinoza Cargo: Analista de Planificación	Revisado por: Dra. Ximena Abarca Cargo: Directora de Regularización Control y Calidad	Aprobado por: Dra. Verónica Jerez Cargo: Coordinadora Técnica
 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	MACRO PROCESO: Gestión Técnica de Regulación, Control y Calidad		FECHA: 09/07/2015							
	PROCESO: Regulación		CÓDIGO: RCC-14-MA							
	SUBPROCESO: Suspensión de Acreditación									
	Versión: 03			PÁGINA: 2 de 15						
<table border="0"> <tr> <td>PUBLICADO</td> <td>EN ANALISIS</td> <td>BORRADOR</td> <td>OBSOLETO</td> </tr> <tr> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> </table>			PUBLICADO		EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO	☒	☐	☐
PUBLICADO	EN ANALISIS	BORRADOR	OBSOLETO							
☒	☐	☐	☐							

CONTENIDO

1.	NOTAS DE CAMBIO.....	3
2.	FICHA DEL PROCESO.....	¡Error! Marcador no definido.
3.	PROPÓSITO DEL PROCESO.....	4
4.	ALCANCE DEL PROCESO.....	4
5.	RESPONSABLE DEL PROCESO.....	4
6.	INTERVINIENTES DEL PROCESO.....	4
7.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	5
8.	POLÍTICAS.....	5
9.	DOCUMENTOS Y REGISTROS	6
10.	PROCEDIMIENTO.....	7
11.	DIAGRAMA DE FLUJO	11
12.	INDICADORES.....	15
13.	ANEXOS.....	15



**CÓDIGO:RCC-14-
MA**

PUBLICADO EN ANALISIS

BORRADOR OBSOLETO

PÁGINA: 3 de 15

11

10

7

09-07-2015

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	MACRO PROCESO: Gestión Técnica de Regulación, Control y Calidad		FECHA: 09/07/2015
	PROCESO: Regulación		CÓDIGO: RCC-14-MA
	SUBPROCESO: Suspensión de Acreditación		
	Versión: 03		
PUBLICADO ☒	EN ANALISIS ☐	BORRADOR ☐	OBSOLETO ☐

2. PROPÓSITO DEL PROCESO

Suspender temporal o definitivamente a las Unidades Médicas o profesionales médicos que no desean continuar con la acreditación de donación y trasplante, de igual forma con las Unidades Médicas en caso de incumplimiento de objetivos o violación de los requisitos y normas establecidas por el INDOT.

3. ALCANCE DEL PROCESO

El proceso inicia con analizar el motivo de la suspensión, la misma que puede ser notificada por cualquier entidad o funcionario, y finaliza con la suspensión de la acreditación o continuación de la misma según sea el caso, por la cual se deberá actualizar en la página Web.

4. RESPONSABLE DEL PROCESO

Director de Regulación y Control

5. INTERVINIENTES DEL PROCESO

- Director Ejecutivo
- Coordinador General Técnico
- Director Jurídico

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	MACRO PROCESO: Gestión Técnica de Regulación, Control y Calidad PROCESO: Regulación SUBPROCESO: Suspensión de Acreditación		FECHA: 09/07/2015	
	Versión: 03		CÓDIGO: RCC-14-MA	
	PUBLICADO ☒	EN ANALISIS ☐	BORRADOR ☐	OBSOLETO ☐
	PÁGINA: 5 de 15			

6. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Acreditación: Otorgar el permiso a las Unidades Médicas o profesionales para realizar trasplantes

Faltas Graves: Atentar con la salud o vida de los pacientes

Resolución: Tomar una decisión definitiva a una acción

7. POLÍTICAS

- En caso de tratarse de casos graves la suspensión debe ser inmediata y el hospital acreditado tiene un plazo de 90 días para corregir las observaciones
- Habrá un máximo de 3 llamadas de atención en caso de incumplimientos
- En caso que se requiera analizar documentación el hospital acreditado tiene un plazo de 24 horas para enviar al Director de Regulación y Control toda la documentación pertinente después de su notificación
- Después de la inspección realizada el Director de Regulación y Control tiene la obligación de notificar mediante acta de inspección todas las observaciones a todas las partes involucradas en máximo 48 horas después de la inspección
- En caso de suspensión definitiva tiene que ser notificada mediante resolución
- El Director de Regulación y Control es el responsable de actualizar la BBDD de Unidades médicas acreditadas.
- Para los casos de auto suspensión se debe realizar un análisis con la unidad médica que lo solicita

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	MACRO PROCESO: Gestión Técnica de Regulación, Control y Calidad PROCESO: Regulación SUBPROCESO: Suspensión de Acreditación		FECHA: 09/07/2015	
	Versión: 03		CÓDIGO: RCC-14-MA	
	PUBLICADO ☒	EN ANALISIS ☐	BORRADOR ☐	OBSOLETO ☐
	PÁGINA: 6 de 15			

8. DOCUMENTOS Y REGISTROS

Código	Documento
EXTERNO	Constitución de la República
EXTERNO	Ley orgánica de Salud
EXTERNO	Plan Nacional del Buen vivir
EXTERNO	Políticas sectoriales
EXTERNO	Ley orgánica de Donación y Trasplante de órganos, tejidos y células
EXTERNO	Reglamento General a la ley orgánica de órganos, tejidos y células
GES-1-DL	Estatuto Orgánico de Gestión organizacional por procesos del Instituto Nacional de Donación y trasplante de órganos, tejidos u células – INDOT
EXTERNO	Decretos Ejecutivos
THU-24-DL	Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del INDOT
EXTERNO	Glosario DONASUR
EXTERNO	Administración Bajo Procesos del SNAP
EXTERNO	Norma Técnica del GPR (Gobierno por Resultados)
RCC-13-MA-01	Manual de Acreditación

Registro			
Nombre	Formato	Retención	Disposición
Oficio	Físico/Digital	Hasta finalizar el subproceso	Archivo
Acta de inspección	Físico/Digital	Hasta finalizar el subproceso	Archivo
Informe	Físico/Digital	Hasta finalizar el subproceso	Archivo
Resolución	Físico/Digital	Hasta finalizar el subproceso	Archivo
BBDD de unidades médicas acreditadas	Digital	Hasta finalizar el subproceso	Archivo

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	MACRO PROCESO: Gestión Técnica de Regulación, Control y Calidad PROCESO: Regulación SUBPROCESO: Suspensión de Acreditación		FECHA: 09/07/2015	
	Versión: 03		CÓDIGO: RCC-14-MA	
	PUBLICADO ☒	EN ANALISIS ☐	BORRADOR ☐	OBSOLETO ☐
	PÁGINA: 7 de 15			

9. PROCEDIMIENTO

No.	Responsable	Actividad	Descripción
INICIO			
1.	Director de Regulación y Control	Analiza la suspensión	Director de Regulación y Control analiza por qué motivo es la suspensión. La suspensión puede ser notificada por cualquier entidad o funcionario
2.	Director de Regulación y Control	¿Suspensión voluntaria?	En caso de NO, ir a punto 3. En caso de SI, ir a punto 2.1.
2.1.	Director de Regulación y Control	Recibir oficio de suspensión voluntaria	Director de Regulación y Control recibe oficio de suspensión voluntaria
2.3.	Director de Regulación y Control	Elaborar oficio de suspensión	Director de Regulación y Control elabora oficio de suspensión. Cuando es una suspensión voluntaria debe manifestarse un punto de agradecimiento en el oficio
2.4.	Director de Regulación y Control	Enviar oficio físicamente de suspensión para revisión y firma	Director de Regulación y Control envía oficio físicamente de suspensión para revisión y firma
2.5.	Coordinación General Técnica	Recibir y revisar oficio de suspensión	Coordinación General Técnica recibe y revisa oficio de suspensión
2.6.	Coordinación General Técnica	¿Existen correcciones?	En caso de NO, ir a punto 2.7. En caso de SI, ir a punto 2.6.1.
2.6.1.	Coordinación General Técnica	Regresar oficio con correcciones	Coordinación General Técnica regresa oficio con correcciones
2.7.	Director Ejecutivo	Recibir y revisar oficio de suspensión	Director Ejecutivo recibe y revisa oficio de suspensión
2.8.	Director Ejecutivo	¿Existen correcciones?	En caso de NO, ir a punto 2.9. En caso de SI, ir a punto 2.8.1.
2.8.1.	Director Ejecutivo	Regresar oficio con correcciones	Director Ejecutivo regresa oficio con correcciones
2.9.	Director Ejecutivo	Firmar oficio y comunicar a Director de Regulación y Control	Director Ejecutivo firma oficio y comunica a Director de Regulación y Control
2.10.	Director Ejecutivo	Coordinar envío con Secretaria Ejecutiva mediante correo electrónico	Director Ejecutivo coordina envío con Secretaria Ejecutiva mediante correo electrónico se debe sacar copias del oficio firmado y entregar a Director de Regulación y Control



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO: Gestión Técnica de Regulación, Control y Calidad
PROCESO: Regulación
SUBPROCESO: Suspensión de Acreditación

FECHA: 09/07/2015

CÓDIGO: RCC-14-MA

Versión: 03

PUBLICADO ☒

EN ANALISIS ☐

BORRADOR ☐

OBSOLETO ☐

PÁGINA: 8 de 15

2.11.	Director de Regulación y Control	Recibir copia del oficio firmado	Director de Regulación y Control recibe copia del oficio firmado y continuar con el punto 28.
3.	Director de Regulación y Control	Analizar el caso y verificación de toda la documentación de la acreditación	Director de Regulación y Control analiza el caso y verifica que toda la documentación para la acreditación este completa
4.	Director de Regulación y Control	Identificar si son faltas graves	Director de Regulación y Control identifica si son faltas graves
5.	Director de Regulación y Control	¿Faltas graves?	En caso de NO, ir a punto 5.1. En caso de SI, ir a punto 6.
5.1.	Director de Regulación y Control	Ponerse en contacto con Director del Hospital/Profesional y notificar falta	Director de Regulación y Control tiene que ponerse en contacto Directo del hospital/profesional y notificar falta. El máximo nivel de notificaciones serán de 3 veces a la 4ta notificación será suspendida la acreditación
6.	Director de Regulación y Control	Comunicar a Director del hospital suspensión temporal	Director de Regulación y Control comunica a Director del hospital suspensión temporal. Mediante el cual el director del hospital acreditado tiene plazo de 90 días para arreglar daños
7.	Director de Regulación y Control	¿Se requiere solicitar documentación?	En caso de NO, ir a punto 7.1. En caso de SI, ir a punto 8.
7.1.	Director de Regulación y Control	Analizar si se requiere inspección	Director de Regulación y Control analiza si se requiere inspección
8.	Director de Regulación y Control	Solicitar documentación pertinente a Director del Hospital/profesional	Director de Regulación y Control solicita documentación pertinente a Director del Hospital/profesional. La documentación debe ser enviada en máximo 24 horas
9.	Director de Regulación y Control	Analizar documentación enviada	Director de Regulación y Control analiza documentación enviada
10.	Director de Regulación y Control	¿Se requiere de inspección?	En caso de NO, ir a punto 10.1. En caso de SI, ir a punto 11
10.1	Director de Regulación y Control	Realizar informe y notificar a Coordinador General Técnico	Director de Regulación y Control realiza informe y notifica a Coordinador General Técnico
10.2.	Director de	Coordinar envío físico	Director de Regulación y Control coordina envío



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO: Gestión Técnica de Regulación, Control y Calidad
PROCESO: Regulación
SUBPROCESO: Suspensión de Acreditación

FECHA: 09/07/2015

CÓDIGO: RCC-14-MA

Versión: 03

PUBLICADO ☒

EN ANALISIS ☐

BORRADOR ☐

OBSOLETO ☐

PÁGINA: 9 de 15

	Regulación y Control	del acta de inspección mediante acta entrega a recepción	físico del acta de inspección mediante acta entrega a recepción El informe será enviado por la Dirección Ejecutiva aprobado previamente por la Coordinación General Técnica
11.	Director de Regulación y Control	Realizar un acta con comité de inspección	Director de Regulación y Control realiza un acta de inspección con comité de inspección
12.	Director de Regulación y Control	Enviar acta de inspección a comité	Director de Regulación y Control envía acta de inspección a comité. En el acta debe establecer hallazgos en caso que exista, y fecha de inspección, en caso de ser necesario se notificará a los miembros del comité
13.	Coordinador General Técnico	¿Existen correcciones?	En caso de NO, ir a punto 14. En caso de SI, ir a punto 13.1.
13.1.	Coordinador General Técnico	Notificar correcciones	Coordinador General Técnico notifica correcciones en acta de inspección a Director de Regulación y Control
14.	Coordinador General Técnico	Notificar a Dirección Ejecutiva para firma	Coordinador General Técnico notifica a Director Ejecutivo para firma
15.	Director Ejecutivo	¿Existen observaciones?	En caso de NO, ir a punto 16. En caso de SI, ir a punto 15.1.
15.1.	Director Ejecutivo	Notificar a Coordinador General Técnico	Director Ejecutivo notifica a Coordinador General Técnico y continuar con el punto 13.1
16.	Director Ejecutivo	Firmar acta inspección	Director Ejecutivo firma acta de inspección
17.	Director Ejecutivo	Coordinar envío con secretaria ejecutiva a director del hospital mediante correo electrónico	Director Ejecutivo coordina envío de acta de inspección con secretaria ejecutiva a director del hospital mediante correo electrónico
18.	Director de Regulación y Control	Realizar la inspección	Director de Regulación y Control realiza la inspección
19.	Director de Regulación y Control	Finalizar inspección	Director de Regulación y Control finaliza inspección
20.	Director de Regulación y Control	Elaborar una acta de inspección	Director de Regulación y Control elabora una acta de inspección
21.	Director de	Notificar a la	Director de Regulación y Control notifica acta de



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO: Gestión Técnica de
Regulación, Control y Calidad
PROCESO: Regulación
SUBPROCESO: Suspensión de
Acreditación

FECHA: 09/07/2015

CÓDIGO: RCC-14-
MA

Versión: 03

PUBLICADO ☒

EN ANALISIS ☐

BORRADOR ☐

OBSOLETO ☐

PÁGINA: 10 de 15

	Regulación y Control	Coordinación General Técnica	inspección a la Coordinación General Técnica
22.	Coordinador General Técnico	¿Existen Correcciones?	En caso de NO, ir a punto 23. En caso de SI, ir a punto 22.1.
22.1	Coordinador General Técnico	Notificar correcciones	Coordinador General Técnico Notifica correcciones
23.	Coordinador General Técnico	Enviar a Director Ejecutivo	Coordinador General Técnico envía a Director Ejecutivo acta de inspección para revisión
24.	Director Ejecutivo	¿Existen correcciones?	En caso de NO, ir a punto 25. En caso de SI, ir a punto 24.1.
24.1.	Director Ejecutivo	Notificar correcciones	Director Ejecutivo notifica correcciones
25.	Director Ejecutivo	Analizar si se requiere criterio jurídico	Director Ejecutivo analiza si se requiere criterio jurídico
26.	Director Ejecutivo	¿Se requiere criterio jurídico?	En caso de NO, ir a punto 27. En caso de SI, ir a punto 26.1.
26.1.	Director Ejecutivo	Solicitar criterio jurídico	Director Ejecutivo solicita criterio jurídico. En caso de suspensión definitiva adjuntar resolución
26.2.	Director Jurídico	Enviar resolución	Director Jurídico envía resolución y continúa con el punto 27.
27.	Director Ejecutivo	Elaborar oficio con decisión final de suspensión	Director Ejecutivo elabora oficio con decisión final de suspensión. En caso de suspensión definitiva adjuntar resolución
28.	Director Ejecutivo	Coordinar envío de oficio con Secretaria Ejecutiva	Director Ejecutivo coordina envío de oficio con Secretaria Ejecutiva. Se deberá notificar a MSP, Dirección General de Hospitales, Coordinadores Zonales y MSP
29.	Director de Regulación y Control	Recibir oficio con notificación	Director de Regulación y Control recibe oficio con notificación y debe notificar a MSP, Dirección General de hospitales, Coordinaciones Zonales,
30.	Director de Regulación y Control	Comunicar a los Coordinadores Zonales por correo Institucional	Director de Regulación y Control comunica a los Coordinadores Zonales por correo Institucional
31.	Director de Regulación y Control	Actualizar la BBDD de unidades médicas acreditadas	Director de Regulación y Control en caso de suspensión tiene que actualizar la BBDD de unidades médicas acreditadas
32.	Director de Regulación y Control	ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB	Continuar con el Subproceso ACTUALIZACIÓN DE PÁGINA WEB
FIN			



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO: Gestión Técnica de
Regulación, Control y Calidad
PROCESO: Regulación
SUBPROCESO: Suspensión de
Acreditación

FECHA: 09/07/2015

CÓDIGO: RCC-14-
MA

Versión: 03

PUBLICADO EN ANALISIS



BORRADOR

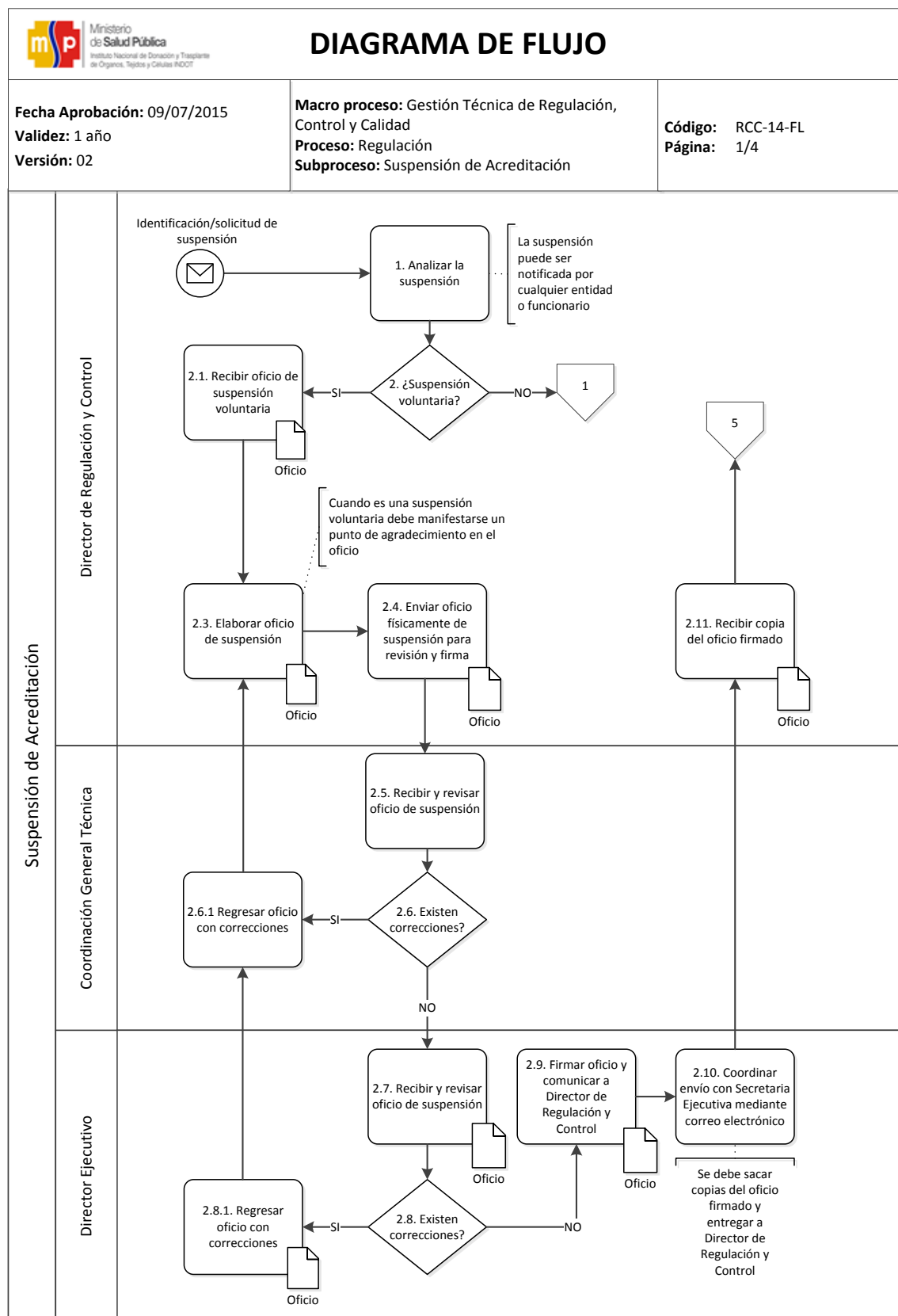


OBSOLETO



PÁGINA: 11 de 15

10. DIAGRAMA DE FLUJO





Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO: Gestión Técnica de
Regulación, Control y Calidad
PROCESO: Regulación
SUBPROCESO: Suspensión de
Acreditación

FECHA: 09/07/2015

CÓDIGO: RCC-14-
MA

Versión: 03

PUBLICADO EN ANALISIS



BORRADOR



OBSOLETO



PÁGINA: 13 de 15



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

DIAGRAMA DE FLUJO

Fecha Aprobación: 09/07/2015

Validez: 1 año

Versión: 02

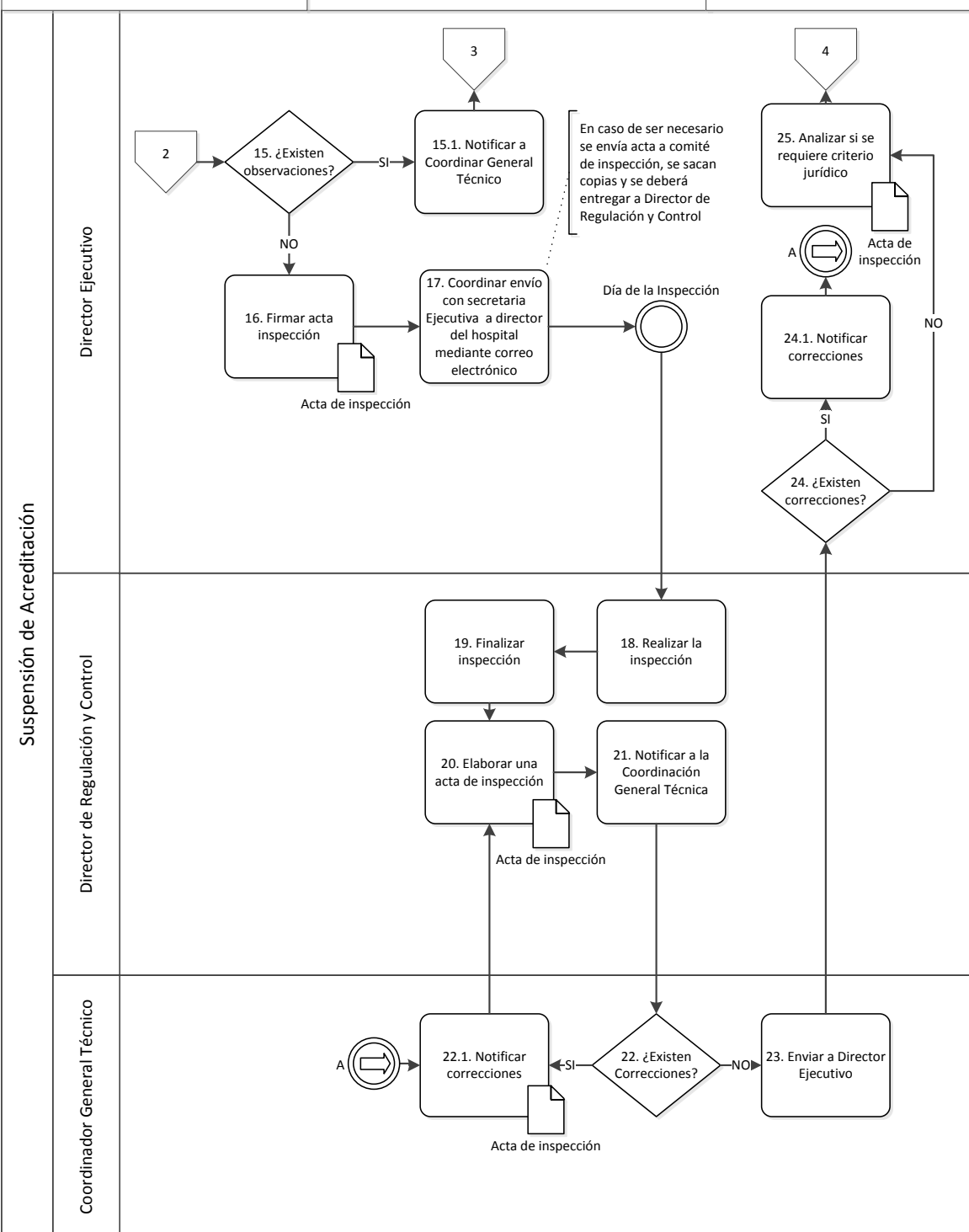
Macro proceso: Gestión Técnica de Regulación,
Control y Calidad

Proceso: Regulación

Subproceso: Suspensión de Acreditación

Código: RCC-14-FL

Página: 3/4





Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

MACRO PROCESO: Gestión Técnica de
Regulación, Control y Calidad
PROCESO: Regulación
SUBPROCESO: Suspensión de
Acreditación

FECHA: 09/07/2015

CÓDIGO: RCC-14-
MA

Versión: 03

PUBLICADO EN ANALISIS



BORRADOR



OBSOLETO



PÁGINA: 14 de 15



Ministerio
de Salud Pública
Instituto Nacional de Donación y Trasplante
de Órganos, Tejidos y Células INDOT

DIAGRAMA DE FLUJO

Fecha Aprobación: 09/06/2015

Validez: 1 año

Versión: 02

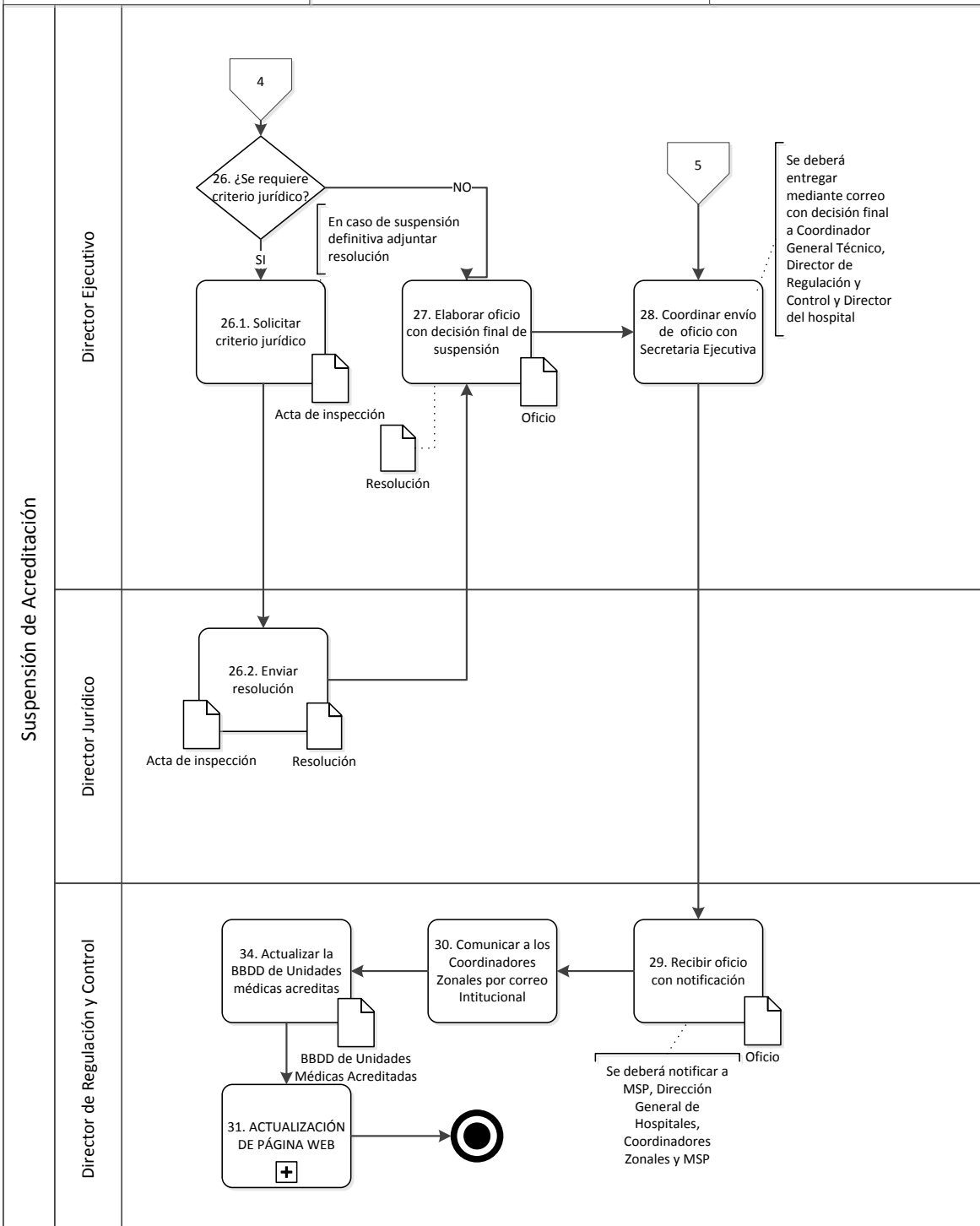
Macro proceso: Gestión Técnica de Regulación,
Control y Calidad

Proceso: Regulación

Subproceso: Suspensión de Acreditación

Código: RCC-14-FL

Página: 4/4



 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	MACRO PROCESO: Gestión Técnica de Regulación, Control y Calidad		FECHA: 09/07/2015
	PROCESO: Regulación		CÓDIGO: RCC-14-MA
	SUBPROCESO:	Suspensión de Acreditación	
	Versión: 03		PÁGINA: 15 de 15
PUBLICADO		EN ANALISIS	
☒		☐	
BORRADOR		OBSOLETO	
☐		☐	

11. INDICADORES

El seguimiento a los procesos se lo realiza con la herramienta Gobierno por Resultados conforme la lista de indicadores (RG-INDOT-165)

12. ANEXOS

1. Acta de inspección Técnica/RG-INDOT-106
2. Oficio/RG-INDOT-005
3. Informe de Acreditación o suspensión/RG-INDOT-110
4. Resolución/RG-INDOT-011
5. BBDD de Unidades Médicas Acreditadas/RG-INDOT-044